



*Fiel del Original*

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Tumbes, 01 FEB 2016

N° 000008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR.

### VISTO:

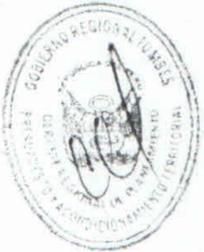
Nota de Coordinación N°001-2016/GOB-REG-TUM-GRDS-SGDSH-SG, de fecha 08 de Enero del 2016, Memorando N° 026-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES--GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de Enero de 2016, INFORME N°003-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRDS-SGDSH-SG, de fecha 20 de Enero de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es “ Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Nota de Coordinación N°001-2016/GOB\_REG\_TUMB\_GRDS\_SGDSH\_SG, de fecha 08 de Enero 2016, solicita el Presupuesto Inicial de Apertura – PIA- 2016, que mediante Ley N° 30372, se aprueba el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto del Sector Público.

Que mediante Memorando N°026-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de Enero del 2016, el **Econ. MARIO MÁXIMO ROCA CASO**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la cadena funcional programática del Presupuesto Inicial de Apertura – PIA de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Gerencia Regional de Desarrollo Social de esta sede institucional para el Ejercicio Fiscal 2016; según los siguientes detalles :





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Tumbes, 01 FEB 2016

N° 00008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR.

Que, mediante la Directiva N°001-2007-PCM/SD "Normas para la Ejecución de Transferencias del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Trasferencias aprobadas por Resolución de Secretaria de Descentralización N° 003-2007PCM/SD, establece el proceso de certificación y acreditación de los Gobiernos Regionales para asumir la transferencia de competencias, funciones, atribuciones y recursos.

Contando con las visaciones de la, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional.

Que, por las razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053, y en uso de las atribuciones Conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000276/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 Agosto del 2015.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** aprobar, el Expediente Técnico y el Presupuesto Analítico de gasto del " **PLAN PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO DE GESTION PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES EN MATERIA DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POBLACION ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2016**, con las funciones según anexo adjunto, a la presente resolución por la suma de S/ 72,200.00 Setenta y dos mil Doscientos 00/100 Soles con las siguientes partidas específicas :





“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Tumbes, 01 FEB 2016

**Nº 000008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR.**



UBICACIÓN : TUMBES  
REGION : TUMBES  
DEPARTAMENTO : TUMBES  
PROVINCIA : TUMBES, ZARUMILLA, CONTRALMIRANTE VILLAR

**PRESUPUESTO ANALITICO 201**



2.3.11.11	: Alimentos y Bebidas para consumo Humano	s/. 5,605.00
2.3.13.11	: Combustible y Carburantes	1,500.00
2.3.15.12	: Papelería en General, útiles y materiales De Oficina	3,500.00
2.3.21.21	: Pasajes y gastos de transportes	1,800.00
2.3.21.22	: Viáticos y Asignación por Comisión De Servicio	2,880.00
2.3.27.11.99	: Servicios Diversos	27,500.00
2.3.22.4 4	: Serv.Publ. Impres.Difucion e Imagen Inst.	3,500.00
2.3.28.11	: gastos por contrato Administrativo CAS	22,449.00
2.3.28.12	: Contribuciones a Essalud	1,466.00
2.6.32.11	: Maquinaria y Equipos	2,000.00

-----  
S/. 72,200.00  
=====



TOTAL : Setenta y dos mil doscientos con 00/100 Soles.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Tumbes, 01 FEB 2016

Nº 00008-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR.

ARTICULO SEGUNDO.- EL EGRESO, que origine la ejecución de la actividad se afectara a la cadena funcional siguiente:

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestales, Que no Resultan en Productos.

CORRELATIVA	:	0049
PRODUCTO	:	3 999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5 001122 Protección Social
FUNCION	:	23 Protección Social.
DIVISION FUNC.	:	051 Asistencia Social
GRUPO FUNC.	:	0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas
FINALIDAD	:	0012097 Fortalecimiento de Capacidades
FTE. DE FTO.	:	1 Recursos Ordinarios
G.G.G.	:	2.3. Bienes y Servicios
MONTO	:	S/. 72,200.00

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano a la Ejecución y Liquidación del Plan para la Ejecución del Convenio de Gestión para el Ejercicio de sus Funciones en Materia de Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Población entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Gobierno Regional de Tumbes 2016".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. Maria de L. Arrunategui Zuñiga  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Tumbes, 01 FEB 2016

**N° 00008 -2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR.**



**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 03 Asignaciones Presupuestales, Que no Resultan en Productos.



**CORRELATIVA :** 0049  
**PRODUCTO :** 3 999999 Sin Producto  
**ACTIVIDAD :** 5 001122 Protección Social  
**FUNCIÓN :** 23 Protección Social.  
**DIVISION FUNC. :** 051 Asistencia Social  
**GRUPO FUNC. :** 0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas  
**FINALIDAD :** 0012097 Fortalecimiento de Capacidades  
**FTE. DE FTO. :** 1 Recursos Ordinarios  
**G.G.G. :** 2.3. Bienes y Servicios  
**MONTO :** S/. 72,200.00



Que, mediante Informe N°03-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDS-SGDSH, de fecha 20 de Enero del 2016, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano, **CPC. GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, Alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el Plan de Ejecución del **Convenio de Gestión para el Ejercicio de Funciones en Materia de Desarrollo Social, Igualdad de Oportunidades y Población entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Gobierno Regional de Tumbes para el año 2016**, con el Presupuesto analítico, las partidas específicas de gasto por el valor referencial de **SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 100/00 SOLES ( S/. 72,200.00)** y las funciones a ejecutar para el año 2016 y con proveído inserto en el presente documento con fecha 21 de Enero del 2016, **SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE CONVENIO,**



Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2006-PCM, la culminación al 31 de Diciembre del 2007 de las Transferencias de Funciones Programadas en el Plan de Mediano Plazo 2006 – 2010, dichas transferencias deberán estar acompañadas de los recursos presupuestales asociados a las funciones de conformidad con el principio de neutralidad en la transferencia de recursos, señalado en el Art. 5° de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.